

LOCKE

El pensamiento de Locke es similar al de Hobbes, es decir que el establecimiento de un mundo político derivaba de la previa existencia de individuos. El problema era reflexionar sobre que forma debía de adoptar ese gobierno y al mismo tiempo garantizar la paz y la sociedad.

El estado de naturaleza de Locke donde existe ya una ley moral (se diferencia así del de Hobbes) va a partir de que los hombres se encuentran por naturaleza en un estadio de perfecta libertad, de manera que ordenan sus vidas solo limitados por el poder natural; a este estadio también lo podemos considerar de igualdad.

Los términos más importantes son igualdad y libertad de manera que no tiene ninguna sujeción, la libertad y la igualdad naturales no son un hecho empírico, más bien son como una visión de los hechos desde el punto de vista divino, esta visión está expuesta por Locke en la sección 6. En esta sección plantea que dado que todos los hombres son iguales, no cabe suponer ningún tipo de subordinación de los hombres entre sí. Es en el fondo una posibilidad de trasladarnos a una visión divina, desde la que podemos desconectarnos de las relaciones de poder.

Lo esencial de Locke se encuentra en su afirmación del estado de naturaleza, tiene una ley natural que obliga a cada uno de los hombres y a la razón a esa ley natural, que por su condición de natural se establece para todos por igual.

La libertad e igualdad naturales se van a presentar como exigencias morales, así la ley natural exige respeto por parte de todos los hombres.

El estado de naturaleza se identifica como un estado gobernado por la ley natural, porque la noción de ley de Locke tiene que ver más con el sentido de ordenamiento que con el sentido de mandato. Locke nos está definiendo la ley natural como una ley que es promulgada por la razón y coincide con ella, no pretende decir que esté dentro de ella, sino que la razón puede demostrar las acciones de esta ley.

Planteará también que en el estado de naturaleza, además de ser libres e iguales, los hombres tienen todo el poder ejecutivo de la ley natural. Así el poder político se va basar en el derecho individual a sancionar la ley natural contra los transgresores de la misma, un poder que es fundamentalmente judicial en su naturaleza.

El estado de naturaleza aparece como la condición de realización de la ley natural que permanece en manos de cada individuo y no hay autoridad que asuma ese poder político, cada individuo ha de ser juez a la hora de sancionar las leyes de la naturaleza.

No se pretende con esto decir que el estado de naturaleza lo sea de guerra, La guerra no es el estado permanente del hombre, sino que para Locke lo tiene que ser de paz.

La condición en la que los hombres viven juntos, guiándose por la razón, es el estado de naturaleza, y es frente a este estado a partir del cual tenemos que entender el poder político.

El planteamiento de Locke consiste en presentar a las personas como seres morales, seres que tienen derechos y deberes plenos y son personas que todavía no tienen condición de ciudadanos y no pueden basarse en fundamentos religiosos. En este libro Locke hablará de un consentimiento explícito y otro tácito.

La teoría se desarrolla en los capítulos 8,9,10 y 11. A partir de la sección 87 plantea el análisis de la sociedad política, que se dará cuando cada uno de sus miembros se haya despojado del poder natural, renunciando a este a favor de la comunidad. El estado surge para definir los derechos y proteger a los individuos.

La monarquía lejos de ser la única forma legítima de poder, es incompatible con la sociedad civil. Locke nos dice que la noción de soberanía ligada al absolutismo no es permisible, y la crítica al absolutismo es su principio. El poder absoluto arbitrario es un poder rechazable y el no arbitrario también exige obediencia incondicional. Así solo es admisible en algunas instituciones como el ejército, pero ese poder absoluto nunca puede estar justificado.

En este sentido la ley natural subsiste como una norma eterna de todos los hombres incluidos los legisladores.

En Locke encontramos un deseo de limitación del poder político que se enlaza con su doctrina del consentimiento, este principio de limitación del poder político es el consentimiento quien lo legitima y es fundamental para la sociedad. En el estado hobbesiano esta confianza mutua no existe.

El concepto de *Trust* contiene tres ideas:

- El gobernante tiene como responsabilidad ineludible servir al bien público.
- Se garantiza la consistencia de una estructura de derechos anteriores al ejercicio del poder entre gobernantes y gobernados en la que tiene que desbancar ese ejercicio de poder
- Se plantea una inevitable asimetría del poder entre gobernante y gobernados que impide que el control del primero sea exhaustivo y continuado.

(Secciones 134, 142, Capítulo 11, Concepción limitada del estado)

Locke defiende el principio de la supremacía del derecho. En el capítulo 18 dice Siempre que la ley acaba comienza la tiranía, principios generales que serán expuestos en las secciones 17 y 19.

Consecuencia clara es que siempre queda en manos del pueblo decidir cuando hay una ruptura de la confianza y solo este puede juzgar si el mandatario ha cumplido su labor. Aquí se refleja claramente la separación que Locke quiere hacer entre el poder legislativo – judicial y el ejecutivo.

El consentimiento tácito de Locke, hace referencia a que se da ese consentimiento a una práctica o institución social cuando hay una participación voluntaria a esta por motivos cualesquiera, y cuando esa institución sea legítima.

Son los individuos quienes deciden crear una comunidad en torno al poder y después crear el gobierno (poder ejecutivo) en un sentido de fidelidad. Los ciudadanos están ligados entre si contractualmente pero no de ese modo con el gobierno, y no piden sus derechos naturales al entrar en la comunidad política, Locke no quiere con esto justificar ninguna teoría política.

Así Locke hace estas afirmaciones de la propiedad

- El hombre tiene la propiedad de su persona y su trabajo.
- Tiene la propiedad de todo aquello que produce con su trabajo.
- Se puede beneficiar de algo siempre que los demás se puedan beneficiar igualmente y en la misma cantidad
- El dinero puede hacer que el hombre acumule riquezas sin poder estar sometido a las restricciones anteriores.

La propiedad es analizada por Locke en el capítulo 5. Y teniendo en cuenta los planteamientos de Laslett sobre Locke parece fundamental simbolizar los derechos en su forma concreta porque solo si concebimos los derechos como algo nuestro y también algo distinguible de nosotros, podemos salir del mundo, del espacio, de la libertad abstracta y podemos entrar en el mundo de la libertad política que garantiza el estado.

Roussseau

Rousseau no es contrario a la ley natural en algunos de los análisis, él lo critica.

Plantea un análisis de cómo evoluciona la sociedad distinguiéndola de lo que ocurre en el contrato social. Parte de que el hombre por naturaleza no es malo ni es bueno, pero admite que el hombre se desarrolla y perfecciona a través de la educación y de la sociedad; lo que también introduce las desigualdades sociales.

El hombre vive de una forma autosuficiente e independiente. Conforme evoluciona la sociedad comienza a plantear desigualdades, en ese momento Rousseau se plantea el hombre socializado que justifica el poder político, como consecuencia de la pregunta de porque el hombre acepta el poder político, nace el contrato social desarrollado y elaborado por Rousseau, para el que lo único que legitima el poder político es el consenso de los gobernados.

Para Rousseau el derecho no puede descansar en nada más que en una convención que nos saque del estado de naturaleza, y va a haber un pacto de asociación que tiene similitudes con el de Hobbes, aunque también diferencias:

A Rousseau le interesa todo aquello que hace que un gobierno sea legítimo mientras que a Hobbes le interesa lo que hace que un gobierno sea eficaz.

En ambos este pacto es entre los individuos y no con un poder político determinado y concreto. Modifica el pacto de Hobbes y trata de encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza de cada uno a la persona y los bienes de cada uno.

Trata de mostrarnos que los individuos al no asociarse entre si no obedece a nadie que no sea él mismo. Busca así a través del pacto una asociación en la que nadie se someta a nadie y por tanto siga siendo igual de libre que antes del pacto.

El problema que también se plantea entre los hombres que ya han superado el estado de naturaleza es que necesitan establecer un sistema de leyes que garantice su convivencia. Para Rousseau el poder establecer ese sistema de leyes no puede lograrse sin la participación de una razón ya desarrollada.

Pero surge un problema ¿Cómo los hombres pueden unir sus fuerzas, para conseguir la fuerza pública, si pierden parte de su libertad?

La solución es que se lleva a cabo en el estado de naturaleza.

El pacto social supone la alienación total de cada uno de los asociados con todos los derechos a la comunidad.

El pacto social nos lleva al concepto de voluntad común. Alienación =Voluntad Común.

La voluntad común tiene dos condiciones:

- Pone a todos los individuos en posición de igualdad y voluntad equitativas. Las decisiones en la medida en que se aplican a todos por igual no pueden ser tiránicas.
- Esta alienación que se da en el pacto tiene que ser sin reservas porque Rousseau a diferencia de Locke si que asume el concepto de soberanía de poder.

Esta voluntad común para Rousseau no puede ser una voluntad opresiva, además es imposible que la comunidad constituida por asociados iguales tenga una voluntad contraria a los justos intereses de los miembros. Considera que la voluntad común garantiza la libertad porque en el momento del pacto al darse cada uno a todos, no se da a nadie, y como no hay ningún asociado sobre el cual no se adquiera el mismo derecho que se cede se gana el equivalente de todo lo que se pierde y más fuerza para conservar las que se

tienen.

La voluntad común es la comunidad a la que los asociados entregan todo su poder.

Hay una voluntad común en cuanto que la voluntad de cada uno se refiere al interés general y no al individual. Se identifica esta voluntad con la de cada uno, pero esta asociación es ideal, a que surge del pacto. Asociación ideal en la que cada uno no puede querer para el mismo otra cosa que lo que quiere al mismo tiempo para los demás. La voluntad común en la que se establece el pacto, pertenece al poder soberano y es la voluntad general, así los establece Rousseau en el contrato social cuando enuncia la fórmula del pacto:

Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema voluntad general y admitimos a cada parte como miembro general del todo

Esta voluntad general es bastante ambigua, necesita un análisis profundo. Rousseau nos proporciona el ideal democrático al igual, por ejemplo, que la República de Platón.

Es una voluntad más profunda que la voluntad común. La general es donde encuentra la común su verdadero fundamento. Rousseau nos plantea que la general es distinta a la voluntad de todos, es decir suma de las voluntades particulares. La voluntad general es la que nos queda una vez que hemos quitado lo mejor y lo peor de las voluntades particulares. ¿Qué quiere decir esto? Eliminar las diferencias.

La voluntad general debe serlo tanto por lo que respecta a su objeto como en su esencia.

La voluntad general debe partir de todos para aplicarse a todos y pierde su rectitud natural cuando tiende a algún interés particular y concreto. No tiene en cuenta las particulares y no mira sino por el interés común, es la voluntad de los asociados en el pacto la que deviene la voluntad general.

Nos lleva a analizar así el término de la sociedad de iguales, con sus cuatro características:

- Es una sociedad donde cada hombre está titulado para tomar parte en la toma de decisiones que se van a aplicar a todos
- Las personas que participan en la toma de decisiones lo hacen a título individual
- Los ciudadanos son los que hacen las leyes por ellos mismos y por tanto no eligen representante para que legisle por ellos
- Aquellos que hacen las leyes tienen que ser distintos de los que la ejecutan (separación de poderes)

DESARROLLO

- Es un principio no nuevo de Rousseau sino que recoge el principio tradicional de la vieja teoría de Locke, que defendía que el gobierno para ser legítimo requiere el consentimiento de los gobernados. Pero Rousseau no matiza la idea simplemente parte y defiende la idea de consentimiento. Las decisiones soberanas son realizadas por la totalidad el cuerpo de ciudadanos. Esto es así porque las decisiones van a afectar a todos por igual, requieren la obediencia y la acatación de ella por todo el cuerpo de ciudadanos. Rousseau plantea que todos los hombres están titulados exclusivamente para tomar parte en la decisión de lo que será la ley.
- Este principio es el más característico de Rousseau. Considera que la asamblea en la cual se toman las decisiones que afectan a todos, debe estar formada por individuos independientes que tienen que argumentar en su nombre de forma que sus opiniones sean aceptadas por todos.
- Los ciudadanos deben hacer sus propias leyes y no deben elegir representantes para hacerlas por ellos. Esta condición se justifica en como Rousseau define la libertad. El hombre es libre en medida que solo obedece a las leyes que él mismo se dicta. Rousseau considera que la ley no puede ser hecha por los representantes sino que tienen que participar todos

- La asamblea soberana no debe administrar las leyes que hacen separación entre el poder legislativo (soberano) y el ejecutivo. Rousseau considera que la ley es la expresión de la voluntad general, y también que el participar en la elaboración de la ley es un derecho moral así como ejecutarla es un derecho legal. En el contrato social no justifica distintas formas de gobierno.

La pregunta que ahora surge es: ¿Cómo puede existir una autoridad social legítima?, ¿Cómo puede garantizar la libertad de los hombres en vez de oprimirla?

Para Rousseau la obediencia a la ley es libertad, la libertad no es ausencia de ley sino que es autonomía.

La determinación de la vida por la ley que el ser razonable se ha dado a si mismo, es lo que la reflexión del hombre le hace ver como la exigencia suprema de su naturaleza.

¿Cómo se recanalizan las nociones de libertad y autoridad?

Para Moureau consiste en los mismos principios que el moralismo kantiano peor excluye la voluntad razonable y la exclusión de principios metafísicos.

Rousseau se centra en los hechos y la política tomando a los hombres como son y a las leyes como pueden y deben ser. En Hobbes los contratantes unifican su libertad a favor de la seguridad, mientras que en Rousseau se intenta una reunificación del despotismo al que lleva el planteamiento de Hobbes. Así considera Rousseau que la alienación a la que el individuo se somete en el favor de un soberano ideal que en la comunidad de todos los asociados, es aquí donde el análisis de Rousseau sufre críticas sobretudo por la voluntad general, que puede mostrarse tan despótica como el poder de Hobbes. Plantea que el soberano ideal, es indivisible e intransferible y por tanto el cuerpo social no puede estar sometido a ninguna ley obligatoria. El problema central es la búsqueda de las condiciones de la soberanía legítima y se mueve solo en el campo del derecho político. Así un poder soberano debe estar formado para que no pueda violar la justicia este soberano en el pueblo en el sentido en que lo entiende el contrato social, que no designan una clase, ni una noción sino todos los hombres que forman un estado que consienten libremente en supeditar sus voluntades particulares en una general.

Esto implica que no pueden haber estado ni leyes sin este compromiso previo de todos y cada uno, en el que nadie exigirá para si mismo más de lo que pueda ser garantizado para los demás (regla fundamental para la deliberación política). Pone a todos los asociados en pie de igualdad.

John Stuart Mill

La filosofía radical está fundamentalmente gobernada por el principio de la mayor felicidad para el mayor numero de personas. Las mayores reformas se deberán a Bentham que será desarrollada por la universidad de Austin.

Mill actualizará la concepción del liberalismo.

Sus obras fundamentales serán: *Ensayo sobre la libertad*, *El utilitarismo*.

Marcó ampliamente el desarrollo y el consumo del pensamiento moderno. Reflexionará y escribirá en una época en la que se producirán muchos cambios, a la vez que defendió la idea de que el gobierno debe ser responsable, ya que estaba proponiendo una reforma frente a planteamientos y grupos de intereses particulares. Creía necesario un gobierno representativo y estaba en la línea de desarrollar argumentos del ideal democrático y estaba preocupado por la libertad individual del esfuerzo humano. John Stuart Mill estableció los limites para el logro de la satisfacción individual pero constituía un desarrollo del pensamiento liberal. El voto para él era esencial porque cuando los hombres participan en la vida pública muestran un

interés en el gobierno y manifiesta la ciudadanía como informal. Mill similarmente a Rousseau concebía la política democrática como autodesarrollo moral, para Mill un gobierno representativo significa una democracia liberal. Concluye así que la mejor forma de gobierno es el representativo. Considera que el ideal ateniense no se puede desarrollar, hace así un planteamiento en el que defiende la libertad política, estableciendo de esta manera los límites del poder, un principio que rige la conducta de la sociedad con respecto al individuo. El único objeto que autoriza a los hombres a restringir la libertad de cualquier individuo es la vida, y la única forma de utilizar la fuerza es evitar el daño a terceros. Mill plantea a raíz de esto una defensa de la existencia de libertades fundamentales, defendía en primer lugar la libertad de pensamiento, sentimiento y publicación, en segundo lugar la libertad de ocupación y en tercer lugar la libertad de asociación o combinación. También será crítico con lo que considera que el estado será cada vez más burocrático, como por ejemplo en su libro Crítica al zarismo, ya que para él el absolutismo es criticable por dos razones:

- Es ineficaz e impracticable
- Los estados despóticos son indeseables por sí mismos

De esta manera considera que la dignidad humana se ve amenazada por el poder absoluto, porque considera que socaba las bases de la sociedad humana, ya que el ciudadano no pueda participar en la toma de decisiones que afectan a todos no es beneficiosa porque no se consiguen intereses comunes. Si no se respeta la participación activa se viola el sistema social, y dos son las condiciones de una sociedad libre:

- Principio de libertad
- Laissez-faire

Estos dos principios son los que garantizan una comunidad libre y próspera. Afirmará también que el mejor tipo de gobierno es el representativo.

El gobierno representativo está representado en su libro Ensayo de libertad

Poseemos libertades y derechos que si son violados se puede considerar que el soberano se había extralimitado. Se muestra crítico con el gobierno existente en su época, ya que Mill alertaba de los peligros de la tiranía de la mayoría, además considera que la vuelta a la democracia de las ciudades griegas es inapropiada a las sociedades actuales. La asamblea abierta es solo posible en pequeñas comunidades, pero en ciudades complejas es muy difícil hacer esto. Gobierno representativo es el que escoge periódicamente a los diputados, este tipo de gobierno proporciona un mecanismo por el cual se establece un foro en el cual se actúa como guardián de la libertad y centro de la razón porque posibilita el debate sobre los temas públicos. Va a considerar que no existe una alternativa a este gobierno aunque pueda tener algunas deficiencias. En las sociedades complejas la participación es bastante limitada y Mill aconseja un sistema de voto plural en el que el estado se beneficiará de las personas más competentes, en que cada adulto tendría un voto, pero los más capacitados tendrían más de uno. Se puede decir que en Mill hay una cierta teoría elitista. Defiende la democracia representativa y considera que se puede combinar con la profesionalidad de un gobierno bien estructurado.

HAYEK

Analizaremos el pensamiento de Hayek en torno a su concepción de la sociedad, dos son los conceptos que van a estar interrelacionados en el orden aleatorio de la sociedad: Kosmos y Taxis. Da otra explicación de las reglas que hacen que veamos como un orden derecho, legislación y libertad.

Toma como núcleo un concepto que no es propio sino que pertenece a la ilustración escocesa, es el concepto de orden espontáneo. Plantea que las instituciones sociales, las que establecen el orden, son el resultado de la acción humana, lo que hace que distinga entre dos especies de nivel social, reaccionando ante el cartesianismo.

El Kosmos es el orden espontaneo que se genera desde dentro de la sociedad.

La Taxis es el orden, pero exógeno, es decir foráneo, artificial, construido y diseñado.

Para Hayek el orden espontaneo es el fenómeno central de la sociedad humana, es el cumplimiento de ciertas reglas que se han ido formando a través de la experiencia. La limitación del hombre hace que no pueda conocer las cosas en si mismas, sino a través de categorías que permiten conocer la realidad y se van formando a través de la practica que el hombre adquiere con la realidad, y perduran las categorías que se han establecido con éxito. Esto es claro con lo que respecta a lo que el hombre conoce de su propia mente. La mente humana es pues un proceso de evolución cultural, la limitación de la realidad es lo que hace necesaria la introducción de reglas, y se entenderá por regla una disposición a actuar de cierta manera, que se manifiesta en la práctica de la costumbre. El aprendizaje de una regla no consiste en alcanzar la capacidad de formularla sino más bien la capacidad de seguirla, y para seguir una regla es necesario saber su formulación. La función más importante de las reglas sociales consiste en reducir la incertidumbre, ya que la razón humana no puede tener en cuenta los estímulos, necesita tener datos en una dimensión manejable que se hará a través de las reglas. Que perdure un determinado sistema de reglas se debe a que en esa evolución se han mostrado eficientes y útiles. La evolución de la regla tiene una importancia vital para Hayek, ya que para que las reglas puedan reducir la incertidumbre deben ser reglas generales e iguales para todos los hombres. Diríamos que las reglas en general quedan establecidas cuando otro conjunto se nos presenta más fecundo útil y provechoso.

Las reglas y las normas son los elementos que además de reducir la incertidumbre, guían al hombre al comportamiento más útil, pero sin sobrevalorar la labor de las reglas, ya que estas solo pueden dar orientaciones de acción, pero no las soluciones.

¿De donde surge el kosmos? Resulta normalmente de los individuos y de las reglas que se han ido imponiendo a través de la experiencia. Hayek considera que las reglas se generalizan, como los individuos al buscar sus propios objetivos están buscando la adaptabilidad a las normas que son conocidas por la sociedad pero por nadie en concreto. El orden espontaneo no consiste solo en la observancia de restricciones, sino en la canalización de los esfuerzos humanos a través de las reglas. Las reglas sociales no permiten solo eliminar incertidumbres sino que permiten coordinar esfuerzos, y esta regla social responde a una acumulación de conocimiento que nadie puede tener.

La Taxis tiene efecto más modestos que el orden espontaneo, es relativamente simple, ya que debe ser abarcable por el organizador. Esto hace que para muchas tareas la organización sea el único medio de conseguir el objetivo propuesto. Pero considera que la elaboración de cualquier grupo más extenso se necesita al menos dos tipos de ordenes. Nos lleva esto analizar su teoría del derecho. Las reglas sociales existen en proporción a actuar, gobierna las acciones que son declaradas de una forma explícita, pero cuando se nos plantea el conflicto del alcance de las reglas, será necesario un proceso de articulación de esas reglas, esto nos lleva distinguir dos funciones:

- Enseñar a hacer cumplir aquellas reglas establecidas pero no articuladas. Este proceso puede ser lento pero nos muestra su objetivo como una regla verbal que apuntaría al consenso sin necesidad de crear una nueva norma. La función de dirigir consiste en dar ordenes para la obtención de objetivos particulares. Nos vamos a encontrar con que las normas establecidas son marcos generales en las que se insertan las particulares. Esta distinción tiene que ver con la diferencia entre kosmos y taxis.
- La función de organizar es distinta de la función de explicar las reglas, y esto supone la existencia de un orden social previo.

La función de la taxis tiende a crear un orden particular. Esta distinción se prolonga y proyecta con su concepción del derecho.